



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

96

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 MAR. 2022

Rad. No. 005-2020-00154-00

DEMANDANTE: 3D MOBILE 3DM S.A.S.

DEMANDADO: ANDRES URIBE CALERO

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 02 MAR. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria